



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas del Bloque- Sala de Profesores -Tercer Piso	Viernes 7 de julio de 2017	8:00 a.m.	12:55 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Oswaldo David Tirado Vivero		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes	John Arturo Buevas Parra	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.06 de 2017.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2017.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2017.
  - Adiciones y traslados.
  - Informe de proyección del Flujo de Caja.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Especialización en Cuidados de Enfermería al Adulto en Estado Crítico".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014", -Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil-.
9. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo económico a unos estudiantes y docentes del programa de Licenciatura en Matemáticas, para asistir como ponentes a la XXXI reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, en la ciudad de Lima - Perú.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Clarybel Miranda Mellado	Jefe Departamento de Enfermería



Milena Pereira Peñate	Docente adscrita al Departamento de Enfermería
José María Rodríguez Rasch	Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
León Julio Arango Buelvas	Jefe Oficina de Planeación
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el Designado del Presidente de la República presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra por fuera del país. De igual forma, el Representante del Sector Productivo presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra fuera de la ciudad. Finalmente, informó que se comunicó telefónicamente con la Gobernación de Sucre para confirmar la asistencia a la sesión y se respondió que el señor Gobernador no puede asistir, y no delegó a ningún otro funcionario para ello.

Ante la ausencia del Presidente del Consejo, y en consideración a lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior- asumió la presidencia de la sesión, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

### MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X

### 2. Estudio y aprobación del Acta No. 06 de 2017.

#### Acta No.06

Leída el Acta No.06 de 2017, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

### 3. Informes Financieros.

#### - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2017.

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a corte 31 de mayo de 2017. Afirmó, que los mismos ascendieron a la suma de \$39.360.474.533, con un porcentaje de ejecución del 59%. Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los Recursos del Balance ascendían a \$19.903.701.837.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$4.111.231.078, con una participación del 11%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un 36% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$15.382.638.116, con una participación del 39%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y una ejecución del 48% con respecto al valor presupuestado.

En mayo fueron recibidos: el Aporte ordinario de la Nación por valor de \$1.466.200.936, el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$182.929.250 y un aporte por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio por valor de \$4.098.674.708.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$19.866.605.339, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$409.832.643. Se recaudó la suma de \$72.378.895,47 correspondientes a Rendimientos Financieros, así: \$3.193.543,14, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$38.982.254,36 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$45.824 en la cuenta de



Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$105.104,97, en las cuentas de los Convenios y \$30.052.159 en la cuenta del CREE.

#### EGRESOS.

Los egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$31.541.309.919, lo que representa un 47,52% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$17.698.833.342 y se pagaron \$13.770.244.716 (77,80%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$9.882.091.715, lo que corresponde al 33,27% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$9.238.623.483 y se pagaron \$7.327.251.616 (79,31%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$3.871.503.832, con un 61,59% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.798.346.800 y se pagaron \$1.640.390.272. (91,22%).

Las Transferencias ascendieron a \$2.219.190.838 (52,89%), se causaron \$2.219.190.838, y se pagaron \$1.718.706.762 (77,45%).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de ascendió a \$387.915.044, con una ejecución del 13,08%, de dicho monto se causaron a la fecha de corte \$283.486.655 y se pagaron 226.023.281 (79,73%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$15.180.608.490, lo que corresponde a 65,35% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$4.159.185.566 y pagos por valor de \$2.857.872.785 (68,71%).

#### CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2016 y 2017, se puede observar una variación del 4,82%, pasaron de ejecutarse \$37.552.099.196 en 2016, a ejecutarse \$39.360.474.533 en 2017, es decir, \$1.808.375.337 más en 2017.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 19,01% del 2017, con respecto al 2016, pasaron de recaudarse \$3.454.468.466 en 2016 a recaudarse \$4.111.231.078 en 2017.

Los Aportes presentan una variación del 63,40 % y los Recursos de Capital del -19,51%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos, se aprecia una variación del -1,74% del 2017, con respecto al 2016, pasaron de ejecutarse \$32.100.183.752 en 2016 a una ejecución de \$31.541.309.919 en 2017. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presenta en las ejecuciones de los Convenios (-80,15%). Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

#### - Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2017.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2017, es el que se mue

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.493.186.616,68	13,61%
CONVENIO	\$ 1.482.535.720,60	5,78%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 9.453.218.944,80	36,83%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 55.034.755,00	0,21%
CREE	\$ 11.181.832.176,94	43,57%
TOTAL BANCOS	\$ 25.665.808.214,02	100,00%



El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2017 era de \$25.665.808.214,02. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$3.493.186.616,68, los cuales representan el 13,61% de los Recursos en Bancos; \$1.482.535.720,60 correspondían a Recursos de Convenios (5,78%), \$9.453.218.944,80 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 36,83%, \$55.034.755 a Estampilla Universidades Públicas (0,21%) y \$11.181.832.176,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 43,57%.

Los pagos totales durante el mes de mayo ascendieron a \$2.069.110.281. El valor consolidado de los pagos fue de \$16.525.144.832,44.

La nómina del mes de mayo tuvo un valor de \$2.354.049.607 y fue cancelada el día 1 de junio de 2017. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$567.749.027 y de las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2016, se tenía un saldo de \$41.863.565.

Los ingresos recaudados en el mes de mayo por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$6.048.641.944. Los ingresos corrientes ascendieron a \$228.458.155, por concepto de Aportes se recibieron en total \$5.747.804.894 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$72.378.895.

TIPO DE CUENTA	TOTAL INGRESOS MAYO	%
Recursos Propios	\$ 228.458.155,00	3,78%
Aportes	\$ 5.747.804.894,00	95,03%
Recursos de capital	\$ 72.378.895,00	1,20%
Total Ingresos mayo 31 de 2017	\$ 6.048.641.944,00	100,00%

  

Total Saldo en Bancos Abril 30 de 2017	Ingresos mes de mayo de 2017	Egresos mes de mayo de 2017	Total Saldo en Bancos 31 de mayo de 2017
\$ 21.682.299.368,61	\$ 6.052.619.126,77	-2.069.110.281,36	\$ 25.665.808.214,02

El saldo total en bancos a abril 30 de 2017 era de \$21.682.299.368,61. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de mayo de 2017 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene un saldo total en bancos de \$25.665.808.214,02 a mayo 31 de 2017. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió la Resolución No.603 del 12 de mayo de 2017, "Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado". Se adjunta informe. **(Anexo 3)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de proyección del Flujo de Caja.**

La Jefe de la División Financiera presentó el Informe de proyección del Flujo de Caja. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Finalmente, la Jefe de la División Financiera, informó que se llevó a cabo la reunión que se había acordado con la Gobernación de Sucre, para tratar el tema del valor del recuado y el traslado de los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre, en la que participaron por parte de la Universidad, el Vicerrector Administrativo, el Asesor Jurídico Externo y la Jefe de la División Financiera, y por parte de la Gobernación de Sucre, la Tesorera y el Secretario de Hacienda Departamental. Manifestó que en la misma el Asesor Jurídico Externo de la Universidad expresó la necesidad urgente que tiene la Institución de que se informe el valor del recaudo, el método para establecer el valor a transferir a valor presente, el cual, se planteo, debe hacerse con base en la tasa variable, y el traslado de los recursos. Igualmente, se les recomendó elevar una consulta al Ministerio de Hacienda, pues la metodología que plantea la Gobernación de Sucre es diferente a lo que considera la Universidad.



El Rector indicó que la percepción que tuvo el Asesor Jurídico Externo y quienes participaron en dicha reunión, es la no disposición de transferir dichos recursos. Razón por la cual, el Asesor Jurídico Externo, recomendó instaurar una acción de tutela, para ver si de esa forma se logra dinamizar el envío de dichos recursos.

Por otra parte, el Rector informó que la Universidad presentó incidente de desacato al fallo de tutela proferido dentro de la Acción de Tutela instaurada en contra de la Contraloría Departamental, por no tener en cuenta el informe que presentó la Universidad de Sucre frente a los resultados de la Auditoría realizada a la contratación en 2015, el cual está en trámite.

Finalmente, el Rector informó que la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes estudió en primer debate, el proyecto de Ley para la reanudación de la Estampilla- Universidad de Sucre-. Agregó, que se está en espera de la instalación del nuevo periodo legislativo, para que pase a estudio de la plenaria de la Cámara de Representantes; si es aprobada pasaría a la Comisión Tercera del Senado, y luego a la plenaria de éste.

Terminada la presentación del informe financiero, la Presidente (e) recomendó a la Jefe de la División Financiera consultar con el Ministerio de Hacienda sobre la metodología para la indexación de los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, que a la fecha, no le ha transferido la Gobernación de Sucre a la Institución, y presentar, en la próxima sesión ordinaria, un informe al respecto. Recomendación avalada por el Consejo Superior.

A las 9:30 a.m. ingresó el Representante de los Egresados.

#### 4. Informe de Rectoría.

El Rector informó que el Consejo Académico decidió suspender los avales para las solicitudes de comisión de estudios, debido a la falta de disponibilidad presupuestal, pues la fuente de financiación de las mismas, son los recursos de Estampilla Universidad de Sucre, y como es de conocimiento de todos, éstos no han sido remitidos a la Institución, por parte de la Gobernación. Luego, afirmó, sería irresponsable de parte de la Administración comprometerse a autorizar comisiones de estudio, sin contar con los recursos establecidos para su financiación. Razón por la cual, en la última sesión del Consejo Académico, no avaló la solicitud que presentó el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Mario Enrique Almanza Caro. Al respecto, el Representante de los Docentes, indicó que, si bien es cierto que el Consejo Académico no avaló la solicitud de comisión presentada por el referido docente, tiene entendido que éste presentó otra comunicación insistiendo en su petición, por lo que solicita revisar el tema, pues ya el profesor adelantó su proceso de inscripción y admisión, fue admitido en el programa que desea cursar, y si no se matricula pierde la oportunidad de iniciar sus estudios. Además, expresó que debe tenerse en cuenta, también, que la Administración no dio a conocer la situación con antelación, pues si hubiese informado que, por el momento se iban a suspender las comisiones de estudio, seguramente, los docentes interesados se hubiesen abstenido de iniciar los trámites pertinentes en estos momentos. Finalmente, insistió en reconsiderar la decisión anterior y aprobar dicha solicitud.

El Rector manifestó que, sin lugar a dudas, para la Administración es muy importante la cualificación docente y por ello, ha venido apoyando las diferentes comisiones de estudios que han presentado los docentes, pero, en este momento, sería un acto de irresponsabilidad aprobar una comisión de estudios, sin tener garantizados los recursos para su financiamiento. Por ello, fue que el Consejo Académico ratificó su decisión inicial de no avalar la solicitud presentada por el referido docente. El Consejo Superior se dio por enterado.

Posteriormente, el Rector presentó informe de avance de las obras, así:

- **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- **LOCALIZACIÓN:** El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** Actividades principales ejecutadas recientemente:
  - 1) Pañetes - Revoques - Repellos: esta actividad está ejecutada en 100% en pañetes internos y en 85% en los pañetes exteriores, quedan secciones de la fachada principal sin pañetar y detalles pequeños.



- 2) Mampostería: la mampostería en bloque 0,15 exterior está ejecutada en un 100% y la mampostería de bloque 0,09 en un 100%.
- 3) Pisos y Acabados: en esta actividad las plantillas de nivelación están completadas en un 100%, afinado de escalera en un 100%.
- 4) Instalaciones Hidráulicas – Sanitarias: Instalaciones hidráulicas – sanitarias: las instalaciones sanitarias están en un 90% de ejecución, las instalaciones hidráulicas en un 90%, destacando las baterías de baños principales y de las oficinas, los desagües de balcones, vigas canales y demás.

**PORCENTAJE DE AVANCE:** El avance de la obra en general es de un 75%.

**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$7.722.735.887.

**PAGOS REALIZADOS A LA FECHA:** \$4.268.147.432,94.

- **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN PARQUEADERO DE MOTOS CAMPUS PUERTA ROJA, ETAPA 1 y 2.
- **LOCALIZACIÓN:** El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** Actividades Principales Ejecutadas  
Terminación de bordillos, andenes, zona de gramoquin para parqueos, zona de circulación peatonal en adoquín, luminarias, obras de drenaje, contención y enrocado, concreto rígido zona circulación de motos.  
**VALOR:** \$313.219.336,67  
**PORCENTAJE DE AVANCE:** 100%.
  
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA.
- **LOCALIZACIÓN:** El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** Actividades Principales Ejecutadas, las siguientes actividades a describir están casi en su totalidad ejecutadas:
  - Cimentaciones: estado de avance 100.
  - Estructuras en Concreto: Las columnas se encuentran en un 100%.
  - Losa aligerada hasta 3er piso, que representan un 75%. Quedan pendiente 4ta y cubierta.
  - Los muros estructurales de escalera y ascensor se encuentran en ejecución hasta el 3er piso.
  - Dos (2) de cinco (5) escaleras fundidas equivalentes a un 45% del porcentaje total
  - Levantes en mampostería iniciados**PORCENTAJE DE AVANCE:** El avance de la obra en general es de un 45%.
  
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN BLOQUE MULTIFUNCIONAL CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.
- **LOCALIZACIÓN:** El proyecto se encuentra localizado en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.
- **ACTIVIDADES EJECUTADAS:** Actividades Principales Ejecutadas.
- **ESTRUCTURA:** A la fecha se encuentra ejecutada en un 70%, se fundió la tercera losa como base para el cuarto piso, se fundieron dos (2) escaleras.
- Se continuó con la mampostería del primer y segundo piso, se hicieron las instalaciones sanitarias del primer piso y la tubería de la parte eléctrica del primer piso, todo este proceso constructivo se ha ejecutado de acuerdo a los planos estructurales y arquitectónicos.  
**PORCENTAJE DE AVANCE:** El avance de la obra en general es de un 50%.
  
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE".
- **VALOR TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA:** \$6.952.238.439.
- **VALOR PAGOS REALIZADOS A LA FECHA:** \$3.808.920.082.



- **NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.
- **VALOR CONTRATO:** \$ 3.258.698.341,85.
- **VALOR CANCELADO A LA FECHA:** \$ 977.609.502,56.
- **PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA:** 4%. Se adjunta informe. **(Anexo 5).**

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Finalmente, el Rector presentó informe, sobre el resultado de las Pruebas Saber Pro 2016, elaborado por la Revista Dinero. Se adjunta informe. **(Anexo 6).** Comentó que en el informe se puede advertir que:

En el programa de Administración de Empresas, de 188 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.89 a nivel nacional, y el 10 a nivel regional.

En el programa de Economía, de 68 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.62 a nivel nacional, y el 6 a nivel regional.

En el programa de Enfermería, de 54 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.17 a nivel nacional, y el 1 a nivel regional, por encima de cuatro universidades acreditadas, tales como: Universidad de Magdalena, Universidad de Córdoba, Universidad del Norte, y Universidad de Cartagena.

En el programa de Medicina, de 52 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.30 a nivel nacional, y el 4 a nivel regional.

En el programa de Tecnología en Electrónica, de 32 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.27 a nivel nacional, y el 2 a nivel regional.

En el programa de Ingeniería Agrícola, de 11 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.11 a nivel nacional, y el 1 a nivel regional.

En el programa de Ingeniería Agroindustrial, de 16 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.12 a nivel nacional, y el 3 a nivel regional.

En el programa de Ingeniería Civil, de 60 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.28 a nivel nacional, y el 3 a nivel regional.

En el programa de Biología y Química, de 56 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.49 a nivel nacional, y el 6 a nivel regional.

En el programa de Licenciatura en Matemáticas de 90 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.32 a nivel nacional, y el 2 a nivel regional.

En el programa de Zootecnia, de 46 universidades públicas y privadas, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No. 40 a nivel nacional, y el 1 a nivel regional.

Finalmente, se indicó que entre las universidades públicas, a nivel nacional, la Universidad de Sucre ocupó el puesto No.17 y a nivel Regional ocupó el segundo puesto después de la Universidad del Atlántico. Se adjunta informe. **(Anexo 7).**

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior le recomendó a la Administración implementar estrategias para mejorar el resultado de las pruebas Saber Pro, y presentarle algunas de las mismas al Consejo Superior. Además, se recomendó a la Administración ir trabajando en el proceso de Acreditación Institucional.

Igualmente, se recomendó presentar el informe de obras en formato Excel, agregándole las siguientes columnas: fecha de inicio del proyecto, tiempo de ejecución proyectado, tipo de contrato, número de contrato y fuentes de inversión.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Especialización en Cuidados de Enfermería al Adulto en Estado Crítico".**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe del departamento de Enfermería, a la docente Milena Pereira Peñate, adscrita al mismo departamento y al Jefe (e) de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 5 de junio de 2017, avaló la solicitud de creación del programa de Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en Estado Crítico y recomendó su aprobación.

Posteriormente, se le concedió la palabra a la Jefe del departamento de Enfermería, quien presentó la propuesta, socializando los siguientes aspectos: justificación del programa, misión, visión, objetivos, perfiles, plan de estudios, prácticas formativas, y recursos financieros. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8)**. Terminada la presentación del proyecto, el Consejo Superior decidió, por unanimidad, aprobarlo.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico".**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de julio de 2017, avaló y recomendó la aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico".

Posteriormente, se le concedió la palabra al invitado, quien hizo la presentación de la iniciativa. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. Terminada la presentación, el Representante de los Estudiantes propuso incluir dentro del Comité Editorial establecido en el Artículo 5° del proyecto, al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico. Propuesta que fue aprobada.

Finalmente, y luego del análisis del proyecto, el Consejo Superior decidió aprobarlo, por unanimidad, con algunas correcciones de forma en la parte considerativa, y en los Artículos 5, 10 y 13 de la parte resolutive.

**7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015".**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de julio de 2017, avaló y recomendó la aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015".

Posteriormente, se le concedió la palabra al Vicerrector Académico, quien presentó la propuesta. Expresó que en el año 2016, mediante el Acuerdo 25 de 2015 se convocó a concurso para proveer 52 plazas docentes en los diferentes departamentos académicos de las Facultades de la Institución, de los cuales quedaron vacantes 40 y se proveyeron 12. En el departamento de Fonoaudiología hubo una renuncia y en el departamento de Medicina está creada una plaza docente de tiempo completo que no fue sometida a concurso. Afirmó que son esas las plazas docentes que se solicita se sometan a concurso público, las que en total son 42. Igualmente, se propone facultar al Consejo Académico para que apruebe las áreas, subáreas y perfiles de los cargos docentes sometidos a concurso, defina los términos y plazos de la convocatoria, reglamente las condiciones de las pruebas, incluya en la convocatoria los cargos que por renuncia u otra razón estuvieren vacantes al momento de su expedición y defina los términos del concurso. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 10)**. Terminada la presentación del proyecto y luego de su análisis, el Representante de los Docentes propuso contemplar la posibilidad de permitir la participación en el concurso de quien haya terminado académicamente estudios de doctorado, y aún no se ha graduado y darle un término para que acredite su título. Propuesta que el Consejo Superior aprobó.



Por otra parte, el Representante de los Docentes propuso financiar las comisiones de estudios con los recursos de las plazas docentes que no se logren proveer en el concurso que se llevará a cabo. Propuesta que no fue aprobada, pues la fuente de financiación de las comisiones de estudios son los recursos de estampilla.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto presentado, por unanimidad, adicionándole al Consejo Académico la facultad de permitir la participación en el concurso de quien haya terminado académicamente estudios de doctorado, a quien se le dará un término de un año para que acredite su título de doctor.

**8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014”, -Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil”-.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de julio de 2017, avaló y recomendó la aprobación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014”, -Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil”.

Posteriormente, se le concedió la palabra al invitado, quien presentó la propuesta. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 11)**. Terminada la presentación y luego de su análisis de la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió, aprobarlo, por unanimidad, sin modificación alguna.

**9. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo económico a unos estudiantes y docentes del programa de Licenciatura en Matemáticas, para asistir como ponentes a la XXXI reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, en la ciudad de Lima - Perú.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 30 de julio de 2017, avaló y recomendó la aprobación de la solicitud de apoyo económico a dos (2) docentes y tres (3) estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, para asistir como ponentes a la XXXI reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, en la ciudad de Lima – Perú. Se adjunta solicitud. **(Anexo 12)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior decidió, por unanimidad, autorizar la participación de los docentes: Juan Alberto Barboza Rodríguez y Tulio Amaya de Armas y de los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas: Álvaro Javier Soto Petro, Cindy Causil Contreras y Dayana Patricia Benítez Causado en la XXXI reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME), la cual se llevará a cabo del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, en la ciudad de Lima - Perú. Los costos en que se incurrirá con la participación de los referidos docentes y estudiantes en dicho evento deberá asumirse del Rubro 5.600-6050127, denominado: "Incentivo - Proyecto Pedagógico PROPED”.

**10. Correspondencia.**

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 20 de junio de 2017, analizó y dio respuesta al derecho de petición presentado por los jóvenes: Isabel Benítez Sierra, Carlos Chamorro Lara y Darley Benítez Bertel, dirigido al Consejo Superior, por medio del cual solicitaban amnistía para continuar sus estudios en el programa de Tecnología en Electrónica Industrial. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que en este momento no hay amnistía aprobada. Además, la Universidad concedió una amnistía recientemente oportunidad que ha debido aprovecharse. El Consejo Superior se dio por enterado y ratificó la decisión tomada por el Consejo Académico.

**11. Propositiones y varios.**

- No se presentaron.

A las 12:55 p.m. se dio por terminada la sesión.



**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el Acta No.06 de 2017	Secretaria General	07 de julio de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Especialización en Cuidados de Enfermería al Adulto en Estado Crítico".	Secretaria General	07 de julio de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de Sucre y se adicionan funciones al Consejo Académico".	Secretaria General	07 de julio de 2017
Aprobar proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en la convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015".	Secretaria General	07 de julio de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014", - Política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil"-.	Secretaria General	07 de julio de 2017
Autorizar la participación de los docentes: Juan Alberto Barboza Rodríguez y Tulio Amaya de Armas y de los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas: Álvaro Javier Soto Petro, Cindy Causil Contreras y Dayana Patricia Benítez Causado en la XXXI reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME), la cual se llevará a cabo del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, en la ciudad de Lima - Perú. Los costos en que se incurrirá con la participación de los referidos docentes y estudiantes en dicho evento deberá asumirse del Rubro 5.600-6050127, denominado "Incentivo - Proyecto Pedagógico PROPED".	Secretaria General	07 de julio de 2017



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.07 del siete (7) de julio de 2017

VERSIÓN: No.0

Página 11 de 11

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Consultar al Ministerio de Hacienda sobre la metodología que debe utilizarse para la indexación de los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, que a la fecha, no le ha transferido la Gobernación de Sucre a la Institución y presentar, en la próxima sesión ordinaria un informe al respecto.	Jefe de la División Financiera	10 de julio de 2017	
Implementar estrategias para mejorar el resultado de las pruebas Saber Pro, y presentarle algunas de las mismas al Consejo Superior.	Administración	10 de julio de 2017	
Presentar el informe de obras en formato Excel, agregándole las siguientes columnas: fecha de inicio del proyecto, tiempo de ejecución proyectado, tipo de contrato, número de contrato y fuentes de inversión.	Jefe de la Oficina de Planeación	10 de julio de 2017	

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	4 de agosto de 2017	8:00 a.m.	Sala de Asambleas del Bloque-Sala de Profesores -Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTE (e)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA Original firmado por María Fernanda Polanía</b>	<b>FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día cuatro (4) del mes de agosto de 2017.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**